



SEDE PRINCIPAL

CONSEJO SUPERIOR ACUERDO No. 358

08 de julio de 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE MERCADERO EN LA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO DE LA SEDE PRINCIPAL

El Consejo Superior de Sede, de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO, en uso de sus atribuciones estatutarias y de conformidad con las normas legales vigentes, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992 establece que las instituciones de Educación Superior son autónomas para “crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos”.

Que el literal g, del artículo 64 de los nuevos Estatutos de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, establece como una de las funciones del Consejo Superior de Sede, la de aprobar nuevos programas académicos que conduzcan a título conferido por la Institución.”

Que de acuerdo con los requisitos exigidos por el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, en particular, a lo contemplado en la Parte 5 sobre Reglamentación de la Educación Superior, Título 3, Capítulo 2, Sección 1, 2 y 7, la Institución requiere adelantar trámite de solicitud de Registro Calificado del programa ante el Ministerio de Educación Nacional.

Que la propuesta curricular del programa de Mercaderero, tiene como propósito formar profesionales con capacidad de comunicar el valor de productos y servicios a través del diseño de estrategias que respondan a las tendencias y comportamiento del mercado. De la misma manera contribuir a la transformación del entorno a través de la formación de profesionales caracterizados por su alto nivel de liderazgo, trabajo en equipo y compromiso social. Así mismo enfocar la formación de las competencias teórico/prácticas que se desarrollan dentro del marketing social. Fortalece el desarrollo de las competencias en investigación aplicadas a los mercados y manejo de herramientas mediante el uso de recursos Big Data.

Chini



Que el Consejo Superior de la Sede Principal de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, en sesión No. 152 del 05 de junio de 2019, aprobó la propuesta curricular del programa de Mercadeo.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la creación y apertura del programa de Mercadeo, adscrito a la Facultad de Ciencias Empresariales, de la Sede Principal de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El programa de Mercadeo, que ofrecerá la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, tendrá las siguientes características: modalidad presencial, con una duración de ciento treinta y dos (132) créditos académicos en ocho (08) semestres.

ARTÍCULO TERCERO. - Autorizar al Rector General y Representante Legal, de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, la expedición del Título de Profesional en Mercadeo, a los estudiantes que hayan culminado y aprobado el programa y hayan cumplido los requisitos establecidos por la Ley, los Estatutos y los reglamentos de la Institución para el grado.

ARTÍCULO CUARTO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha.

Comuníquese y cúmplase.

Bogotá, D.C., 08 de julio de 2019

P. Camilo Bernal
Presidente
Consejo Superior

Ma. del Socorro G.
Secretaria
Sede Principal

Jefferson Arias
Rector
Sede Principal